



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2009

Expte. N° 17.007/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0224-09, de fecha 30 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Pasante Estudiantil para efectuar tareas en la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 31/32 obra el Acta de la selección de los postulantes, en la cual la Comisión Evaluadora determinó en forma unánime, el correspondiente orden de mérito.

Por ello y atento a lo informado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y lo establecido por la Resolución CS N° 0184/09,

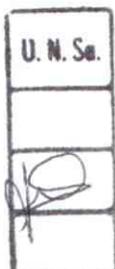
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

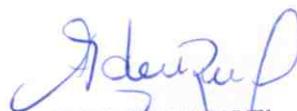
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Mirta Erica CARRASCO, DNI N° 27.973.813, como Pasante Estudiantil para efectuar tareas en la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 4 de mayo y hasta el 26 de junio de 2009, con el cumplimiento de veinte horas semanales, y una asignación estímulo mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 623,00).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la alumna mencionada en el artículo anterior, se desempeñará bajo la TUTORÍA de la Prof. Susana FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de esta pasantía en las respectivas partidas presupuestarias de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 00-09